1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 3988-2023		
FECHA DEL INFORME	10 DE OCTUBRE DE 2023	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**Nit Nº** 900343346-1
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS TINTAL, MEXICANA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.575.860)	
Nº C.D.P Y FECHA	No. 37 DEL 1 DE ENERO DE 2023	
Nº R.P. Y FECHA	No. 15537 DEL 7 DE MARZO DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	DOTACION INVERSION VIGENCIA	**CODIGO:** 42301160107007790201
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE AGOSTO DE 2023	
SUPERVISOR	TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR – JULIE PAULINE TALERO MARTÍNEZ	

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación de los CAPS Tintal y Mexicana de la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos y sujeto a verificación física y funcional por parte de la Subred.	X	
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.	X	
3. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse EL CONTRATISTA deberá asumir todos los costos que estos generen.	X	
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la	X	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.		
5. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	X	
6. Capacitar y/o entrenar al personal de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente contrato en los casos en los que hubiere y cuando el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.	X	
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.	X	
8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales, para lo cual deberá expedir certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria.	X	
9. Garantizar a través de certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria, el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.	X	
10. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso.	X	
11. Responder en sitio en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía telefónica o escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional para la subred.	X	
12. Responder en sitio en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía telefónica o escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional para la subred.	X	
13. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres	X	

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.		
14. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	X	
15. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	X	
16. Las demás garantías asignadas inherentes al objeto contractual detalladas en el numeral 6.7 del presente documento, así como también obligaciones detalladas en los anexos técnicos (mobiliario y equipo biomédico).	X	
17. El contratista ejecutor del contrato de suministro deberá Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100 %	

NOTA: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	FE133	17/05/2023	3367	$3.575.855	$5	358830 11/08/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO				$3.575.855	$5	

Scanned with CamScanner

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.575.860	VALOR CANCELADO	$3.575.855
VALOR DE ADICIONES	$ 0	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.575.860	SALDO A REINTEGRAR	$5

COMP 1553

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI __ NO _X_ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
C.C No. 43.871.908
SUPERVISORA AD-HOC
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

JULIE PAULINE TALERO MARTÍNEZ
C.C No. 1.015.410.366
SUPERVISORA TECNICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco	

Scanned with CamScanner